



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015

VISTO la Resolución N° 604/13 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Lic. Marcos Horacio RODRÍGUEZ como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Jorge ETCHARRÁN, y el Co-Director, Dr. Isaac Marcos COHEN, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Desarrollo de un sistema de tratamiento de residuos radiactivos líquidos provenientes del proceso de decapado de granallas de uranio metálico", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Ángel MONDINO, el Ing. César ARIAS y la Mg. Cristina SPELTINI, como miembros titulares del Jurado de Tesis y el Dr. Sergio STROCOVSKY, como miembro suplente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter 'L' or similar.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Desarrollo de un sistema de tratamiento de residuos radiactivos líquidos provenientes del proceso de decapado de granallas de uranio metálico" presentada por el Lic. Marcos Horacio RODRÍGUEZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Ángel MONDINO, Ing. César ARIAS y Mg. Cristina SPELTINI.

Miembro Suplente: Dr. Sergio STROCOVSKY.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'R' or a similar symbol.

RESOLUCIÓN N° 2437/2015

UTN
SCTYP
l.p.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name and title of the Rector.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A smaller handwritten signature in black ink, written below the printed name and title of the Secretario del Consejo Superior.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior